

CLAVE	21-06
OFICIO NO.	TESC/04/2026/008
ASUNTO	LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA 1ER TRIMESTRE 2026

C.P. GERMAN REYNA Y HERRERO.
AUDITOR SUPERIOR DEL
ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E

Con fundamento por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracción XII, 35, 42, 43 y 82, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y; 1, 2, fracción III, 3, 4, fracciones II, V, VII, VIII, XII, XIII, XX y XXI, 9, 10, párrafo tercero, 15, 27, 30, 31, 33, fracciones XXXIX y XLVI, 43, 54, fracciones I, IV, V, VI, IX, inciso a) y 130, fracciones IV, V y VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización del Estado de Puebla; y demás disposiciones legales aplicables, remito a usted en 1 (CD) los formatos de la Ley de Disciplina Financiera correspondiente al 1er trimestre del ejercicio 2026.

Dando cumplimiento a lo anterior expuesto y fundamentado le reitero mis más sinceros agradecimientos.

A T E N T A M E N T E
TENAMPULCO, PUEBLA, A 21 DE ABRIL DE 2026.

C. JUAN CARLOS ESCALONA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL
— H. Ayuntamiento Municipal —
2024 - 2027
TENAMPULCO, PUE.

C. c. p.- Archivo